

24 SET. 2014

ANGOL,

1804

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ /

VISTOS:

a) Ley N° 20.713 de fecha 18 de diciembre de 2013 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2014.

b) Sesión Extraordinaria N° 04 de fecha 11 de Diciembre de 2013 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2014.

c) Lo previsto en la Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicio.

d) Segundo Ordinario N° 44 de fecha 12 de Septiembre de 2014, de Sra. Rosa Silva Mellado, Enc. Complejo Deportivo.-

e) Resolución N° 1600 de fecha 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de Reparación de baldosas y excavación de alcantarillado, colapsadas por aguas servidas en el Complejo Deportivo Municipal.

DECRETO:

1.- Adjudíquese y Apruébese como Trato Directo, de acuerdo al Reglamento Ley N° 19.886, Art. 10, N° 3, a Luis Alberto Chacano Rodríguez, R.U.T. 14.333.812-6, la Reparación de baldosas y excavación de alcantarillado colapsado por las aguas servidas. Esto por ser un Servicio imprevisto y que requiere una solución urgente, ya que afecta la salud de los Usuarios y Personal del recinto Deportivo. Lo Anterior visado por el Sr. Alcalde y Asesor Jurídico de este Municipio.

2.- El gasto que irrogue el presente Decreto, se Imputará a la cuenta 215-22-04-010-000-000, Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos, del presupuesto Municipal vigente, por el monto de \$ 1.963.500.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

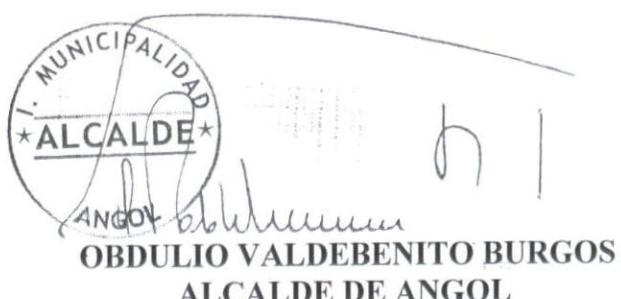


MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/GSC/ksm.

DISTRIBUCION:

- Archivo Oficina de Partes
- Dirección Admin. y Finanzas
- Dirección de Control
- Ley de Transparencia
- Interesados



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS  
ALCALDE DE ANGOL